



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 94

De 19 de abril de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir contrato para el Diseño, Suministro, Construcción y Prestación del Servicio de Adecuación de las oficinas municipales del Área Este, ubicadas en el P.H. Crystal Plaza, corregimiento de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal N° 90 de 19 de abril de 2016, el Consejo autorizó al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista, a fin de suscribir con las empresas DESARROLLO PLAZA MAYOR, S.A. y GALAXY PLAZA, CORP., Contrato de Arrendamiento de catorce (14) locales comerciales ubicados en el P.H. CRYSTAL PLAZA, corregimiento de Juan Díaz, para la creación de oficinas municipales en el Área Este del distrito de Panamá;

Que con miras a obtener un espacio físico adecuado para la atención de los contribuyentes, el Municipio de Panamá requiere lograr la contratación para acondicionar las oficinas municipales del Área Este, de forma tal que se refleje también un incremento en la productividad de los servidores municipales que allí laboran, al contar con infraestructuras más cómodas;

Que el Municipio de Panamá, ha identificado los recursos necesarios en su Presupuesto 2017, para llevar a cabo la contratación y respaldar la erogación respectiva;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que el Artículo 17 de la misma excerta legal, así como el Artículo 42 de la Constitución Política de la República de Panamá, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir contrato para el Diseño, Suministro, Construcción y Prestación del Servicio de Adecuación de las oficinas municipales del Área Este, ubicadas en el P.H. Crystal Plaza, corregimiento de Juan Díaz.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 94
De 19/04/17

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice con motivo de esta contratación será por la suma de DOS MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.2,000,000.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.5.001.01.01.181, para la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.94
De 19 de abril de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.